

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Clave: 062-ES-TA-0015

Páginas: 22

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-TA-22-009

Título: Suministro de dos unidades de filtración de extracción forzada para la modificación del sistema de ventilación del edificio de turbina de la Central Nuclear Santa María de Garoña

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Pliego tipo informado favorable por la Abogacía del Estado con fecha 4 de noviembre de 2022 y aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022

PREPARADO: Javier Durán López	REVISADO: Esther García Tapias	Gestión de Calidad: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodríguez Silva	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
----------------------------------	-----------------------------------	--	--	--

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-TA-0015	0	Febrero 2023	2

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-TA-22-009

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es el suministro de dos nuevas unidades de filtración de extracción forzada y sus repuestos, para la modificación de diseño del sistema de ventilación del edificio de turbina de la Central Nuclear Santa María de Garoña, que incluye: la ingeniería de diseño de los equipos, la fabricación, su transporte a planta y la supervisión de su montaje, quedando excluido del alcance del presente contrato el montaje y la realización de las pruebas de funcionamiento en planta, que serán realizadas por otra empresa que Enresa contratará a estos efectos. La supervisión del montaje se llevará a cabo cuando Enresa indique, tras la entrega del equipo en planta.

Asimismo, queda incluido en el objeto del contrato la entrega de toda la documentación indicada en el PPT y los certificados obligatorios de acuerdo con la reglamentación vigente.

2. División en lotes

La naturaleza del suministro impide su contratación en lotes dada la coordinación y compatibilidad que se exige en el suministro de equipos (que incluye diseño, fabricación, transporte a la instalación, repuestos) y la supervisión de su montaje, procurando que haya una adecuada coordinación y que no afecte a la planificación de las actividades de desmantelamiento del edificio de turbina donde se instalará el nuevo sistema de ventilación.

Todos los trabajos están estrechamente vinculados antes y durante la ejecución, dado que ninguno de ellos por separado puede satisfacer la necesidad que da lugar a la tramitación de la presente licitación, por lo que no son divisibles en lotes independientes. Todos los trabajos requieren una adecuada coordinación y un tratamiento de unidad completa para que el suministro pueda ser entregado para su uso en el edificio de turbina, que se adecuará como edificio auxiliar de desmantelamiento, y poder garantizar el cumplimiento de la calidad requerida, así como la garantía de todo el suministro en caso de averías o indisponibilidad.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

062-ES-TA-0010

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

39714110-4 Mecanismos de ventilación mediante extracción

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-TA-0015	0	Febrero 2023	3

5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es el Comité de Compras.

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **3.768.451,89 €**, IVA incluido.

Presupuesto base licitación (sin IVA)	3.114.423,05
Importe IVA (21%)	654.028,84
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (con IVA)	3.768.451,89

En el caso de resultar adjudicataria del contrato una empresa no establecida en el territorio de la UE, se aplicará la regla especial del artículo 84. 1º, 2º y 3º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), sobre la determinación del sujeto pasivo del impuesto, que recaería en ese caso en Enresa y afectaría a los trabajos que se realizasen fuera de la UE.

El presupuesto base de licitación se ha determinado estimando los costes de cada uno de los conceptos que componen el alcance de este suministro y que son los siguientes:

- o Ingeniería de diseño de los equipos (Ingeniería de detalle).
- o Fabricación
- o Transporte
- o Repuestos
- o Supervisión de montaje

En cada uno de estos conceptos se ha partido de los datos y conocimiento que tiene Enresa; o bien, a través de expedientes tramitados; o bien, de información pública disponible. Cuando no se dispone de información actualizada o poco detallada se han estimado coeficientes de actualización o de adecuación a las necesidades de esta licitación. A continuación, se detalla la estimación de dichos costes por los conceptos señalados:

- Ingeniería de diseño de los equipos (Ingeniería de detalle).

El presupuesto asociado a este concepto se ha estimado teniendo en cuenta los costes laborales de los perfiles considerados y las dedicaciones estimadas para las distintas actividades de ingeniería para completar el diseño de los equipos. En la tabla siguiente se muestran los perfiles considerados y sus dedicaciones estimadas:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-TA-0015	0	Febrero 2023	4

Perfiles	Dedicación Estimada (Horas)
Ingeniero Diseñador	660
Coordinador de Proyecto	165
Garantía de calidad	330
Delineante-Proyectista	330
Control de documentos/manuales	330

Para el cálculo del presupuesto de esta partida se emplea, a los efectos meramente estimativos, como referencia el Convenio Colectivo del sector de Empresas de Ingeniería y Oficinas de Estudios Técnicos, que fue suscrito con fecha 29 de julio de 2019 (publicado en BOE 18 octubre 2019). De acuerdo con el Artículo 22 Jornada laboral del convenio de referencia, la jornada ordinaria máxima de trabajo efectivo, en cómputo anual, será de 1.792 horas. Se tiene en cuenta igualmente el plus de convenio recogido en el artículo 38. Los importes incluidos en el citado convenio son los mínimos previstos tal y como se expone en el artículo 31 de Retribuciones. Por lo tanto, se aplican factores correctores específicos para los diferentes perfiles previstos para tener en cuenta este aspecto, así como la especificidad del servicio (especialización y capacitación de los perfiles, recursos materiales para prestar el servicio, etc.) con objeto de alcanzar un precio de mercado. Se suponen también unos costes salariales del 40 % para la empresa adjudicataria (seguridad social, antigüedad, formación, beneficios sociales, etc.). Finalmente se consideran unos costes generales y un beneficio industrial del 25%.

Para establecer el salario base se consideran los salarios reflejados en la tabla de niveles salariales (artículo 33 del convenio) para los trabajadores según su nivel, con los importes pactados para el año 2020. Dado que el servicio se prevé prestar durante el año 2023, se considera una actualización anual del 2,5 % a partir del año 2020 en adelante.

En la tabla siguiente se muestran los cálculos efectuados:

Perfiles	Nivel Convenio	Salario anual (Convenio año 2020) €	Actualización 2023 €	Factor de corrección	Salario Ajustado €	Costes salariales de la empresa 40% €	Costes generales y beneficio Industrial 25% €	Coste Total Anual €	Coste Horario €/h	Horas Estimadas	Coste Horario €
Ingeniero Diseñador	Nivel 1	26.323,57	28.347,61	3	85.042,83	34.017,13	29.764,99	148.824,95	83,050	660	54.813,00
Coordinador de proyecto	Nivel 2	20.424,25	21.994,69	2,75	60.485,40	24.194,16	21.169,89	105.849,45	59,070	165	9.746,55
Garantía de calidad	Nivel 2	20.424,25	21.994,69	2,75	60.485,40	24.194,16	21.169,89	105.849,45	59,070	330	19.493,10
Delineante-Proyectista	Nivel 4	18.328,73	19.738,04	2	39.476,08	15.790,43	13.816,63	69.083,14	38,550	330	12.721,50
Control de documentos	Nivel 5	16.627,17	17.905,64	2	35.811,28	14.324,51	12.533,95	62.669,74	34,970	330	11.540,10
										1.815	108.314,25

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-TA-0015	0	Febrero 2023	5

- Fabricación

Para estimar el coste de fabricación de los equipos, cuyo diseño y fabricación se hará “ad hoc” para este proyecto, Enresa ha solicitado al servicio de ingeniería contratado para la fase 1 del proyecto de desmantelamiento de la Central Nuclear Santa María de Garoña un estudio básico del diseño de los equipos y una estimación de los costes de equipos similares en el mercado. En base a este estudio y al estado actual del mercado en cuanto a materiales y materias primas, se ha estimado el siguiente presupuesto de fabricación:

Item	Unidad	Coste unitario €	Coste Total €
Prefiltros	60	300,00	18.000,00
Bastidores de Prefiltros	2	25.000,00	50.000,00
Filtros HEPA	60	1.300,00	78.000,00
Bastidores de Filtros HEPA	2	30.000,00	60.000,00
Ventilador	2	175.000,00	350.000,00
Compuertas de Aislamiento motorizadas	4	30.000,00	120.000,00
Envolverte o Housing incluyendo instrumentación, preinstalación de toma de muestras, anclajes, etc.)	2	835.000,00	1.670.000,00
			2.346.000,00

- Transporte

Se tiene en cuenta en el presupuesto una partida de transporte internacional, para abrir la concurrencia a posibles fabricantes internacionales. El equipamiento deberá entregarse en las instalaciones de la Central Nuclear Santa María de Garoña bajo la modalidad INCOTERMS DDP, en vigor, (Delivered Duty Paid), incluyendo en el alcance del suministrador todos los costes asociados al propio transporte desde su taller de fabricación hasta las instalaciones de la Central Nuclear, además de cualquier gasto adicional como: carga y descarga, estiba y desestiba, tasas, impuestos, gastos de aduana, seguros, etc.

En base al estudio básico desarrollado del equipamiento en el que figuran unas dimensiones preliminares de los equipos, se ha estimado que serían necesarios 4 contenedores ISO marítimos de 40 pies para poder transportar la totalidad del equipamiento y los repuestos requeridos. Tomando una distancia transoceánica media a España se estima un coste unitario de 18.750€ por contenedor. Además, es necesario tener en cuenta los costes de transportes locales (de taller a puerto de salida y de puerto de llegada a la Central Nuclear Santa María de Garoña) que se estiman en 1.500€ por recorrido y contenedor.

En la siguiente tabla se recogen la totalidad de los costes estimados para la partida de transporte:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-TA-0015	0	Febrero 2023	6

Descripción	Unidad	Coste unitario €	Coste Total €
Transporte Local en origen de taller a Puerto de embarque	4	1.500,00	6.000,00
Transporte de contenedor ISO marítimo de 40 pies con recorrido medio transoceánico incluyendo carga y descarga, estiba y desestiba, tasas, impuestos, gastos de aduanas, seguros, etc.	4	18.750,00	75.000,00
Transporte local en destino hasta CN Santa María de Garoña (Puerto de Bilbao-SMG)	4	1.500,00	6.000,00
			87.000,00

- Repuestos.

En esta partida se contemplan los siguientes repuestos asociados al equipamiento:

1. Repuestos de puesta en marcha o repuestos necesarios para la puesta en funcionamiento de los equipos.
2. Repuestos capitales, o repuestos que garantizan el funcionamiento continuo del equipo.
3. Repuestos de dos años de operación. Son los repuestos estimados que se necesitarán para un correcto mantenimiento y funcionamiento del equipo durante su operación por un periodo aproximado de dos años desde su puesta en servicio.

En la siguiente tabla se muestran los costes estimados asociados a dichos repuestos:

Tipo de repuestos	Item	Unidad	Coste unitario €	Coste Total €
Repuestos de Puesta en marcha	Juego de Juntas, rodets, correas de ventilador, filtros, etc.	1	15.000,00	15.000,00
Repuestos capitales	Motor del ventilador	1	35.000,00	35.000,00
	Compuerta de aislamiento motorizada	1	30.000,00	30.000,00
Repuestos de 2 años de operación	Prefiltros	360	300,00	108.000,00
	Filtros HEPA	240	1.300,00	312.000,00
	Juego de Juntas, rodets, correas de ventilador, etc.	1	15.000,00	15.000,00

515.000,00

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-TA-0015	0	Febrero 2023	7

- Supervisión de Montaje.

En este apartado se incluyen los costes asociados a la supervisión del montaje, por parte del suministrador. Estos costes incluyen el traslado a Central Nuclear Santa María de Garoña de un equipo de trabajo compuesto de un ingeniero de diseño y un técnico, que estarán presentes y darán asistencia técnica durante el montaje del equipo por parte de un tercero.

Se ha valorado el coste horario de los trabajadores de la misma forma que los costes reflejados anteriormente en la partida de ingeniería, tomando un periodo estimado de 30 días laborables para los trabajos de supervisión del montaje. Además, se han considerado otros costes indirectos como los gastos de viaje y asignación, traslados locales, alojamiento, manutención y dietas según se muestra en la siguiente tabla:

Posición	Coste Horario €/h	Horas Estimadas	Coste Horario €
Ingeniero	83,05	240	19.932,00
Ingeniero Técnico	59,07	240	14.176,80
Subtotal Coste Directo (horas)		480	34.108,80
Viaje (Billetes de avión)			6.000,00
Alojamiento y manutención			7.200,00
Transporte local			3.600,00
Dietas			7.200,00
Subtotal Costes Indirectos			24.000,00
TOTAL			58.108,80

El resumen de costes por partidas quedaría de la siguiente forma:

Concepto/Partida	Importe (€)
Ingeniería de Diseño	108.314,25
Fabricación (Suministro de equipos)	2.346.000,00
Transporte	87.000,00
Repuestos	515.000,00
Supervisión de Montaje	58.108,80
Total	3.114.423,05

Por su objeto estamos ante un contrato mixto, que incluye prestaciones propias de los contratos de servicios y de suministros. Para calificarlo, de acuerdo con el artículo 18.1 de la LCSP, se han analizado los costes de las distintas actividades, siendo los más significativos

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-TA-0015	0	Febrero 2023	8

los del suministro, que superan el 90% del total, por lo que para su preparación y adjudicación se aplicarán al contrato las normas de los contratos de suministro

Prestaciones	Total (€)	% sobre el total
Suministros	2.861.000,00	91,86
Servicios	253.423,05	8,14
PRESUPUESTO TOTAL (SIN IVA)	3.114.423,05	100,00

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP se han tenido en cuenta los siguientes costes, gastos y beneficio:

Costes Totales	Importe (€)
1. Costes Indirectos (25%) (1a + 1b)	778.605,76
1a - Gastos Generales (18%)	560.596,15
1b - Beneficio Industrial (7%)	218.009,61
2. Costes Directos (75%)	2.335.817,29
TOTAL (1+2)	3.114.423,05

2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

TOTAL	AÑO 2023	AÑO 2024
Importe de la licitación por años (€)	381.451,40	2.732.971,65

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto:

Posición presupuestaria: 502024

Descripción: 0062-TA-1.2.1. ACT. PREPARACIÓN EMPLAZAMIENTO

3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato se ha fijado a tanto alzado.

4. Posibilidad de Modificación: si

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza: 20%

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones a la baja: No se contempla

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-TA-0015	0	Febrero 2023	9

Supuestos de aplicación de la modificación: El contrato podrá modificarse, conforme al artículo 204 de la Ley 9/2017, cuando se produzcan las circunstancias siguientes:

- Requerimientos adicionales de las autoridades reguladoras. En esta labor reguladora pueden producirse instrucciones técnicas peticiones de información, autorizaciones o inspecciones vinculadas a este suministro que impliquen cambios en el diseño y la fabricación del equipamiento a suministrar.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **3.737.307,66 €** y se ha determinado considerando el presupuesto base de la licitación, IVA excluido, y el porcentaje del 20% de modificaciones previstas, según el siguiente desglose.

Importe Total Pagadero, IVA excluido (€)	3.114.423,05
Modificaciones máximas previstas 20%, IVA excluido	622.884,61
Valor estimado (€)	3.737.307,66

Por su valor estimado, el contrato proyectado está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios: NO

No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

No procede.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

El lugar de entrega será en la Central Nuclear Santa María de Garoña, sita en la Carretera BU-530; P.K. 16-17, término municipal de Valle de Tobalina (Burgos). Por ello, no resulta posible la ejecución del contrato en las instalaciones del contratista.

2. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será de 15 meses, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

El plazo total de ejecución comprende dos fases:

- **La primera fase tendrá una duración máxima de catorce (14) meses**, contados desde el día siguiente a la formalización del contrato, se destinarán al diseño, fabricación, transporte y entrega del equipamiento en la Central Nuclear Santa María de Garoña.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-TA-0015	0	Febrero 2023	10

- **La segunda fase tendrá una duración máxima de 30 días laborables**, se destinará a la supervisión del montaje del equipamiento en planta.

Al término de la primera fase el contrato podrá quedar suspendido hasta que la programación de los trabajos en la central permita la instalación del equipo. El inicio de la segunda fase será comunicado por Enresa al contratista con al menos 10 días naturales de antelación.

3. Prórrogas

No se contempla la posibilidad de prórroga del contrato.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto

- Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:** No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes
- Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:** No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes
- Se admite la presentación de la oferta en papel:** NO
- Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:**

Se presentarán **TRES (3) archivos electrónicos:**

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico B:** Documentación relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible incluir toda la documentación en el mismo sobre o archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos. La inclusión en el archivo electrónico A de datos que sean objeto de valoración en los archivos electrónicos B o C podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación. Así mismo, la inclusión en el archivo electrónico B de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-TA-0015	0	Febrero 2023	11

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se requieren.

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

No aplica

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe igual o superior a 800.000 euros.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Forma de acreditación, en caso de empresas extranjeras:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el registro que corresponda o, de acuerdo con el artículo 87.2 de la LCSP, en caso de no poder presentar las cuentas, mediante una declaración responsable del empresario indicando el volumen de negocios global de la empresa en los tres últimos años.

4. Solvencia técnica y profesional

La solvencia técnica se acreditará mediante los siguientes medios:

1. Se deberá presentar certificación por organismo independiente donde se refleje que los procesos del fabricante son conforme a la normativa ASME AG-1, lo que garantiza que el diseño, fabricación y pruebas del equipo cumplen con la normativa indicada.
2. Relación de los principales suministros realizados por la empresa en los últimos 5 años que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-TA-0015	0	Febrero 2023	12

Se deberá acreditar haber realizado al menos dos (2) suministros de equipamiento de sistemas de filtrado y ventilación de naturaleza similar (bajo norma norteamericana ASME AG-1) al que es objeto del contrato, durante los últimos 5 años. La suma de los suministros acreditados deberá ser al menos de 400.000 euros.

El plazo de 5 años se justifica, de acuerdo con lo previsto en el artículo 89.1 a) de la LCSP, para garantizar un nivel adecuado de competencia dado que los suministros objeto de esta licitación son específicos del sector nuclear, de muy baja demanda y con periodos largos de adquisición y fabricación.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario

5. Adscripción de medios: No se exige adscripción de medios.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

El presente contrato está sujeto a **nivel II de Garantía de calidad**.

Nivel II: El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad) deberá presentar uno de estos tres documentos:

- Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
 - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
 - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-TA-0015	0	Febrero 2023	13

- Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la resolución del mismo por la causa prevista en el art. 211.1 f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de LCSP.

7. Garantía provisional: No se exige

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

En el archivo **electrónico B** se incluirá la memoria técnica relativa al diseño, la fabricación y gestión de todo el proceso de suministro del equipo, en idioma español, formato A4, con tipo y tamaño de fuente Arial 11, cuya extensión no deberá superar las 25 páginas. Adicionalmente se entregará la documentación técnica en español/inglés (hojas de datos, catálogos de equipos y suministros, planos, etc.). Dicha memoria contendrá una estructura tipo con los siguientes contenidos:

1. Descripción detallada de los equipos y componentes ofertados.
2. Programa de trabajo que incluya un diagrama de Gantt, la descripción de las interrelaciones y coordinación entre las distintas actividades, hitos principales y camino crítico.
3. Procedimiento de coordinación.

El licitador deberá elaborar una propuesta clara, concisa y estructurada. La propuesta técnica deberá incluir los apartados detallados, que permitan valorar la proposición conforme a los "Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor" detallados en el epígrafe H.1. del presente documento.

La memoria técnica no incluirá ninguna información que sea objeto de valoración automática conforme al apartado H.4. "Puntuación máxima oferta económica" del presente documento. Esta información deberá aportarse en el archivo electrónico C. La inclusión de estos datos en el archivo electrónico B podrá ser motivo de exclusión de la licitación.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. **Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula**

No se establecen.

2. **¿Se admiten variantes o mejoras?** No.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. **Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor** (Primera fase).

Se otorgarán hasta un **máximo de 49 puntos** base a los criterios dependientes de un juicio de valor que a continuación se detallan:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-TA-0015	0	Febrero 2023	14

MEMORIA TÉCNICA DEL SUMINISTRO OFERTADO	HASTA 49 PUNTOS
1. Descripción detallada de los equipos y componentes ofertados	26
1.1 Se valorará la idoneidad de los modelos y las características de los equipos y de los componentes propuestos de cada una de las unidades de ventilación, respecto a la finalidad que deben cumplir (Prefiltros, filtros HEPA, motoventilador, elementos de instrumentación y control, envolvente o housing, compuertas de aislamiento, etc.)	8
1.2. Planos preliminares de los equipos (formato dwg y pdf). Se valorará el detalle que permita identificar con claridad las dimensiones de las unidades, así como la ubicación de sus conexiones con los conductos del sistema general, además de su disposición final en la terraza del edificio SBGT.	10
1.3 Se valorarán, a partir de las dimensiones y pesos totales de cada unidad, la facilidad de su manejo, traslado, izado y montaje final en la terraza del edificio SBGT.	8
2. Programa de trabajo que incluya un diagrama de Gantt, la descripción de las interrelaciones y coordinación entre las distintas actividades, hitos principales y camino crítico. Se valorará:	18
2.1. El detalle de las actividades, sus hitos principales y la coherencia temporal que garantice el cumplimiento del plazo de ejecución ofertado.	6
2.2. La identificación de fechas y detalles de entregables y la coherencia con las actividades propuestas.	6
2.3. Propuesta preliminar de un Programa de Puntos de Inspección (PPI), que incluya, al menos, el programa de pruebas de aceptación en fábrica.	6
3. Procedimiento de coordinación.	5
Se valorará la propuesta de organización del equipo de trabajo, reuniones periódicas, matriz de flujo de documentación, etc. que garantice la fluidez en las comunicaciones con Enresa	5

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor.

No procede.

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (Segunda fase).

No se contemplan.

4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase).

Se asignará un máximo de **51 puntos** a la oferta más baja. El resto de las ofertas serán valoradas proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

El importe ofertado no podrá ser superior al presupuesto base de licitación, IVA excluido, que asciende a 3.114.423,05€.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-TA-0015	0	Febrero 2023	15

El importe ofertado incluirá todos los costes que graven el suministro (a excepción del IVA) y se expresará en una cifra con hasta dos decimales y será fijo para todo el periodo de vigencia del contrato.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 4 al PTCA.

Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego tipo

6. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No procede.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. Garantía definitiva: Sí

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al **5% del importe del precio de adjudicación, IVA excluido.**

2. Garantía complementaria: No.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Proyectos de Clausura

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

- El contratista garantizará la correcta gestión de los residuos generados como consecuencia del proceso de fabricación, por lo que deberá presentar antes de la entrega del suministro, al responsable del contrato, un informe justificativo del destino de los residuos generados.
- Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad Nivel II:

Nivel II: El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401. También serán aceptables sistemas de calidad basados en las normas del país de origen (ANSI/ASME NQA-1 o apéndice B del 10 CFR 50). El sistema de calidad del ofertante cumplirá así mismo con las Instrucciones de Seguridad del CSN que le sean de aplicación.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-TA-0015	0	Febrero 2023	16

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador que resulte mejor clasificado deberá presentar uno de los tres documentos referidos en el apartado E.6 del presente pliego (“Documentación previa”).

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel II de garantía de calidad exigidos.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Se establecen las siguientes obligaciones:

- A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).
- A la finalización de las pruebas en fábrica, se deberá emitir un informe de resultados que demuestren el correcto funcionamiento de los equipos a suministrar.

N. SUBCONTRATACIÓN:

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal:

- La supervisión del montaje de los equipo. Esta tarea es esencial dado que debe garantizar que el diseño y la ingeniería del equipo se corresponden con su montaje final en obra.

El resto de las tareas pueden ser objeto de subcontratación

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre las tareas no críticas que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial.

O. PENALIDADES.

No hay penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

P. FORMA DE PAGO.

El pago del precio se realizará una vez aprobada por Enresa la certificación correspondiente a la consecución de los hitos, que a continuación se detallan, así mismo se incluye el tanto por ciento del precio que corresponde a cada uno de los hitos:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-TA-0015	0	Febrero 2023	17

Nº	Hito	% de Precio
1	Cuando se produzca la aceptación por parte de Enresa del Programa detallado de suministro y plazo de entrega, y del Programa de Puntos de Inspección (PPI)	10%
2	Cuando se produzca la emisión y aceptación por parte de Enresa de las hojas de datos finales de todos los equipos y componentes incluidos en cada unidad de ventilación	10%
3	Cuando se produzca la aceptación del Informe final de resultados satisfactorios de inspecciones y pruebas en fábrica	40%
4	Cuando se produzca la entrega de los manuales de operación y mantenimiento, así como los planos de detalle finales e instrucciones de montaje	5%
5	Cuando Enresa reciba la orden de embarque de las unidades de ventilación	5%
6	Cuando Enresa verifique la recepción en planta de las unidades de ventilación	25%
7	Cuando Enresa reciba el informe justificativo del correcto montaje de las unidades de ventilación	5%

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

No se admiten abonos a cuenta

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No procede.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

R. PLAZO DE GARANTÍA

Veinticuatro (24) meses, desde la finalización de la supervisión de montaje de los equipos.

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

VISITA A LA INSTALACIÓN:

Se podrá realizar una visita a las instalaciones para conocer la localización definitiva en las instalaciones donde deberán instalarse los nuevo equipos que deberá solicitarse a través de las siguientes direcciones de e-mail jdul@enresa.es, con un mínimo de 7 días naturales de antelación a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-TA-0015	0	Febrero 2023	18

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. n^º..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente n^º....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-TA-0015	0	Febrero 2023	19

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- ☐ Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- ☐ Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-TA-0015	0	Febrero 2023	20

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por el importe siguiente:

DESCRIPCIÓN	Precio MÁXIMO de licitación IVA excluido	Precio OFERTADO (€) IVA excluido (Máximo dos decimales)
Suministro de dos unidades de filtración de extracción forzada para la modificación del sistema de ventilación del edificio de turbina de la CN Santa María de Garoña	3.114.423,05	

¿Tiene previsto subcontratar?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202..

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-TA-0015	0	Febrero 2023	21

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

(En cada caso, se incorporará un modelo con los criterios objetivos correspondientes)

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-TA-0015	0	Febrero 2023	22

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA